ACTA 005- 2026 REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
(13 de agosto de 2026)

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del jueves 13 de agosto de 2026, en las instalaciones de CANDEASEO S.A.E.S.P. se inicia la reunión de junta directiva Extraordinaria conforme a la convocatoria efectuada el día 06 de agosto de 2026 suscrita por el gerente Julián David Rios Luligo,

CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a Lista y Verificación Del Quórum.

2. Solicitud de autorización y aprobación para la suscripción de contrato interadministrativo con DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, POR LOS HECHOS ACAECIDOS EL 10 DE AGOSTO DE 2026*", toda vez que el valor supera el monto de las normas estatutarias y legales establecidas (1.400 SMMLV).

3. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORÚM.**

El secretario procede a realizar el llamado a lista de la siguiente manera:

Conforme al artículo 50 de la escritura de constitución se verifica que hay quórum, ya que los asistentes representan la mayoría de los miembros de Junta Directiva; y se continúa con el orden del día.

PRINCIPALES:

MUNICIPIO DE CANDELARIA, Responde presente la Doctora **GESSICA VALLEJO VALENCIA** en calidad de alcaldesa y representante legal del Municipio de Candelaria.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, responde presente el Doctor **JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE** en calidad de representante legal.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CANDELARIA IMDERCAN, responde presente el Doctor **EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES** en calidad de representante legal.

ASEO JAMUNDI S.A.E.S.P. No responde.

SUPLENTE:

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA EMCANDELARIA S.A E.S.P., responde presente El

ACTA 005- 2026 REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
(13 de agosto de 2026)

Dr. **WILMER VALENCIA VILLABONA,** en calidad de representante legal.

2. Solicitud de autorización y aprobación para la suscripción de contrato interadministrativo con DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS, cuyo objeto consiste en: *REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, POR LOS HECHOS ACAECIDOS EL 10 DE AGOSTO DE 2026,* toda vez que el valor supera el monto de las normas estatutarias y legales establecidas (1.400 SMMLV).

El Gerente, Ing. JULIÁN DAVID RÍOS LULIGO, toma la palabra e informa a los miembros de la Junta Directiva que el Distrito de Santiago de Cali, a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, solicitó a CANDEASEO S.A. E.S.P. la presentación de una propuesta para la eventual celebración de un contrato interadministrativo, cuyo objeto es: "*REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, POR LOS HECHOS ACAECIDOS EL 10 DE AGOSTO DE 2026*".

Para efectos de lo anterior, manifiesta que fueron remitidos por la entidad solicitante los estudios y documentos previos que soportan la necesidad, alcance y condiciones técnicas y económicas del proyecto, los cuales son puestos en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva para su análisis y consideración.

En atención a que el valor estimado de la contratación asciende hasta la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.760.012.000), y teniendo en cuenta que dicha cuantía supera el límite de contratación autorizado (1.400 SMMLV), de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes de CANDEASEO S.A. E.S.P. *Articulo 47 Junta Directiva y 55 del Capítulo IV y el artículo 7.0 del Acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023*, se somete a consideración de la Junta Directiva la autorización correspondiente.

Así las cosas, y como quiera que el Gerente requiere la aprobación por parte de la junta directiva para presentar ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP del Distrito de Santiago de Cali la propuesta para la celebración del contrato interadministrativo antes referido, hasta por un valor estimado de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.760.012.000), se hace necesario la autorización para la presentación de la propuesta, y una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, presupuestales y demás exigencias aplicables, proceda a la suscripción, legalización y ejecución del respectivo contrato, de conformidad con los estudios y documentos previos, la propuesta presentada y las condiciones que sean acordadas con la entidad contratante.

Toma la palabra el secretario, preguntando si todos están a favor de la presentación de propuesta por parte de CANDEASEO S.A E.S. P y posterior firma del contrato interadministrativo con la UAESP del

ACTA 005- 2026 REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
(13 de agosto de 2026)

Municipio de Santiago de Cali, por el valor que determinen los estudios previos y el presupuesto oficial de esta entidad, propendiendo por la presentación y alistamiento de requisitos en maquinaria, equipo y personal, en aras de llevar a cabo el objeto del proyecto.

Se somete a consideración, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes: MUNICIPIO DE CANDELARIA; representado por la Doctora Gessica Vallejo Valencia, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA; representado por el doctor JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE y EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA EMCANDELARIA S.A E.S.P., representada por la Gerente Wilmer Valencia Villabona en calidad de representante legal, *INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CANDELARIA IMDERCAN* representado por el Doctor Edwar Alexander Vivas Reyes en calidad de representante legal.

Analizada la solicitud, la Junta Directiva autoriza a la Gerencia para adelantar los trámites precontractuales y suscribir el contrato interadministrativo en los términos expuestos.

Se deja constancia de que, una vez se produzca la eventual celebración y perfeccionamiento del contrato interadministrativo y se cuente con los respectivos soportes jurídicos, financieros y presupuestales, se adelantarán las actuaciones necesarias para la incorporación de los recursos al presupuesto de CANDEASEO S.A. E.S.P., de conformidad con el régimen presupuestal aplicable y las competencias de los órganos de dirección de la entidad.

En este momento la presidenta de la junta solicita hacer un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.

Una vez terminado el receso, la señora presidenta de la junta directiva, da lectura al acta, preguntando a los asistentes su aprobación, a lo que todos responden aprobado, de igual manera pregunta si tienen alguna inquietud o anotación a lo cual responden no.

Agotados los temas propuestos en el orden del día, se da por terminada la reunión de Junta Directiva siendo las once y treinta (11:30 AM) del día.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Presidente Junta Directiva

JULIAN DAVID RIOS LULIGO
Secretario Junta Directiva

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marisol Rios Ceballos	Directora Jurídica	
Elaboró	Laura Vanessa Llevano Narvaez	Secretaria	
Revisó	Julián David Rios Luligo	Gerente	
Aprobó	Julián David Rios Luligo	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.